



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FRIGILIANA

Calle Real, nº 80 Frigiliana (Málaga)

telf. 952533002-952533259

fax nº 952533434

EXTRACTO COMPRESIVO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 19 DE MAYO DE 2010.

En la Villa de Frigiliana (Málaga), siendo las 21,35 horas del día diecinueve de Mayo de 2.010, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los Sres. siguientes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. JAVIER LOPEZ RUIZ (P.A.)

TENIENTES DE ALCALDE:

1º D. FRANCISCO MOYANO RODRÍGUEZ (P.A.)

2º D. DOMINGO GUERRERO RAMA (P.A.)

3º D. MARTÍN CARLOS MARTÍN GARCÍA (P.A.)

CONCEJALES:

D^a ALMUDENA GONZALEZ LORENZO (P.A.)

D^a M^a LOURDES FERNANDEZ NAVAS (P.A.)

D. ANTONIO MANUEL LOPEZ MARTIN (P.S.O.E.)

D. JUAN CARLOS CASTILLO DELGADO (P.S.O.E.)

D. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ CONEJERO (P.P.)

SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. JOSÉ DOMINGO GALLEGO ALCALÁ

JUSTIFICAN SU INASISTENCIA: D. Adolfo Moyano Jaime (P.S.O.E.), D^a Jennifer Maudsley (P.S.O.E.)

NO JUSTIFICA SU INASISTENCIA: Ningún Concejal

Asistidos por el infrascrito Secretario-Interventor D. José Domingo Gallego Alcalá.

INCIDENCIAS DE LA SESIÓN.-

No hubo.

1º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El borrador del acta de la sesión celebrada el 22 de marzo de 2.010 se deja pendiente para aprobar en próxima sesión, habiendo sido distribuida junto convocatoria de sesión plenaria extraordinaria de fecha 23/04/2010.

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión celebrada el 23 de Abril de 2.010, ésta es aprobada por 8 votos a favor (6 P.A., 1 PSOE y 1 P.P.) y la abstención de D. Juan Carlos Castillo Delgado (P.S.O.E.) motivada en su inasistencia a la misma.

2º.- APROBACIÓN PROVISIONAL PRESUPUESTO 2.010.-

Por Secretaría se da lectura del dictamen emitido por la comisión informativa especial de cuentas de fecha 17 de mayo de 2.010.

Sometido a votación, el pleno por 6 votos a favor (P.A.), y 3 abstenciones (2 P.S.O.E. y 1 P.P.) adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar provisionalmente el presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2.010.

SEGUNDO: Publicar en el B.O.P. durante un espacio de quince días el anuncio de aprobación, durante los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

TERCERO: De conformidad con lo establecido en el art. 169º 1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

3º.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 1/2010.

Por Secretaría se da cuenta del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas celebrada el pasado 17 de mayo de 2.010.

Sometido a votación, el pleno por 6 votos a favor (P.A.), y 3 abstenciones (2 P.S.O.E. y 1 P.P.) adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Reconocer las obligaciones correspondientes al ejercicio 2.009 y que no contaban con consignación presupuestaria que ascienden a 59.331,76€

SEGUNDO: Incluir la consignación de dichos importes en las correspondientes partidas del Presupuesto General para el ejercicio 2.010

4º.- DAR CUENTA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2.009.

Se da lectura por Secretaría del Decreto de Alcaldía de fecha 31 de marzo de 2.010 por el que se aprueba la Liquidación del presupuesto general 2.009 que dice:
“Dada cuenta de la Liquidación del Presupuesto General Único del ejercicio 2.009, junto con los elementos que la acompañan y justifican.

Visto el informe de la Secretaría – Intervención y habida cuenta de que la misma se encuentra bien rendida y justificada

HE RESUELTO:

1.- Aprobar dicha Liquidación, en virtud de las atribuciones que me confiere la vigente legislación y que presenta el siguiente resumen:

1) FONDOS LIQUIDOS DE TESORERIA	1.076.100,05
2) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	2.432.909,99
+ Del Presupuesto Corriente	804.860,78
+ De Presupuestos Cerrados	1.629.183,52
+ De Operaciones no Presupuestarias	9.352,34
- Ingresos Pendientes Aplicación	10.486,65
3) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	2.787.661,98
+ Del Presupuesto Corriente	758.004,97
+ De Presupuestos Cerrados	439.346,70
+ De Operaciones no Presupuestarias	1.590.310,31
- Pagos realizados ptes. aplicación definitiva	--
I) REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA.....	721.348,06
II) SALDOS DE DUDOSO COBRO	--
III) EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA ...	475.003,37
IV) REMANENTE PARA GASTOS GENERALES..	246.344,69

2.- Remitir copia de esta Liquidación a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma a los efectos correspondientes.

3.- Dar cuenta de ella al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre e incorpórese a la Cuenta General del Ejercicio 2.009.

Frigiliana, 31 de Marzo de 2.010.
(Firma El Alcalde)”

El Pleno se da por enterado.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 22,45 horas del día “ut supra” de la que se extiende la presente acta, que firma conmigo el Sr. Presidente, de todo lo cual como Secretario, certifico.